



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo, por intermedio de la Dirección que corresponda, en un período no mayor de diez (10) días de notificado de la presente, informe lo siguiente:

- a) estado de deuda existente a la fecha con cada Asociación de primer y segundo grado de Bomberos Voluntarios, legalmente constituidos y en funcionamiento en la provincia de Tierra del Fuego, indicando periodo monto;
- b) informe de qué forma se practica la liquidación con respecto al porcentaje del Fondo Permanente Provincial de ayuda a las Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la provincia, indicando monto que corresponda a cada asociación en particular;
- c) remita copia del expediente gestionado con respecto al último pago realizado a la Asociación Bomberos Voluntarios Río Grande;
- d) informe si existe algún acuerdo vigente con las Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la Provincia, con relación a deudas existentes. De ser ello afirmativo, remita copia de los mismos; y
- e) remita copia de las notas recibidas por las Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la Provincia y sus respectivas respuestas.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 03 DE JULIO DE 2020.

RESOLUCIÓN N° 072 /20.


Matías G. GARCÍA ZARLENGA
SECRETARIO LEGISLATIVO
PODER LEGISLATIVO


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo